

C.5.2.- SISTEMA DE TARIFAS PROPUESTO

CUOTA DE SERVICIO

IVA EXCLUIDO

Calibre Contador	Caudal permanente Q ₃ hasta (m ³ /hora)	Euros/mes actual	Incremento	Euros/mes propuesta
Hasta 15 m/m	Hasta 2,5	3,4877	2,3%	3,5679
20 m/m	4	6,9754	2,3%	7,1358
25 m/m	6,3	13,4165	2,3%	13,7251
30 m/m	10	20,2205	2,3%	20,6856
40 m/m	16	40,4208	2,3%	41,3505
50 m/m	25	86,6074	2,3%	88,5994
65 m/m	40	115,1942	2,3%	117,8437
80 m/m	63	145,1621	2,3%	148,5008
100 m/m	100	202,1746	2,3%	206,8246
125 m/m	160	317,7216	2,3%	325,0292
150 m/m	250	596,9275	2,3%	610,6568

CUOTA VARIABLE

IVA EXCLUIDO

DOMESTICO	Euros/m ³ actual	Incremento	Euros/m ³ propuesta
De 0 hasta 5 m ³ /me	0,2722	0,0%	0,2722
Más de 5 hasta 15 r	0,4334	0,0%	0,4334
Más de 15 hasta 30	0,6854	0,0%	0,6854
Más de 30 m ³ /mes	1,4213	0,0%	1,4213

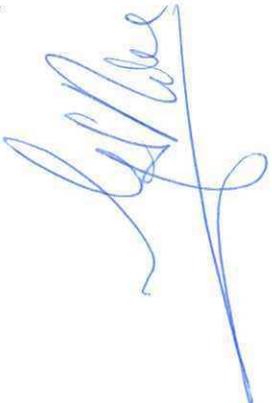
IVA EXCLUIDO

INDUST. COMERCIAL Y OBRAS	Euros/m ³ actual	Incremento	Euros/m ³ propuesta
De 0 hasta 25 m ³ /m	0,6854	2,3%	0,7012
Más de 25 hasta 35	1,0080	2,3%	1,0312
Más de 35 m ³ /mes	1,5523	2,3%	1,5880

IVA EXCLUIDO

HOSTERIA	Euros/m ³ actual	Incremento	Euros/m ³ propuesta
Bloque único/mes	1,0181	2,3%	1,0415

GRANDES COMPLEJOS HOTELEROS	Euros/m ³ actual	Incremento	Euros/m ³ propuesta
Bloque único/mes	0,7500	2,3%	0,7673



C.5.3. PORCENTAJES DE INCREMENTO

Las tarifas propuestas contemplan una subida del 2,3% en todos sus conceptos, con la excepción y puntualizaciones siguientes:

- Cuota de contratación que se ha calculado según lo indicado en el Art. 56 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua. Por ello permanecen sin revisión las cuotas de los calibres 125 m/m y 150 m/m y superiores.
- La fianza se ha calculado según lo indicado en el Art. 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.
- La cuota de consumo del uso doméstico permanece constante sin subida alguna.
- La cuota de consumo del uso "otros usos" sube un 42,4% hasta igualar el importe del último bloque del uso doméstico.



Carlos Barahona, s.m. (juntopalacabras@ayuntamiento-benalmadena.es) 20637 Attojo de la Miera (Málaga) 95 257 70 70 95 256 24 43

ANEXO 2

**TARIFA ACTUALIZADA DE
ALCANTARILLADO**



TARIFAS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PARA EL EJERCICIO 2019

CUOTA FIJA (IVA EXCLUIDO)

CALIBRE	Caudal Permanente Q3 hasta (m3/hora)	euros/us/mes		
		actual	incremento	propuesta
13-15 m/m	Hasta 2,5	0,78 ✓	2,3%	0,80
20 m/m	4,0	1,69 ✓	2,3%	1,73
25 m/m	6,3	4,94 ✓	2,3%	5,05
30-32 m/m	10	10,18 ✓	2,3%	10,41
40 m/m	16	21,25 ✓	2,3%	21,74
50 m/m	25	42,49 ✓	2,3%	43,47
80 m/m	63	97,71 ✓	2,3%	99,96
100 m/m	100 y superior	178,40 ✓	2,3%	182,50

CUOTA VARIABLE (IVA EXCLUIDO)

Bloque	euros/m3		
	actual	incremento	propuesta
Bloque 1	0,1272 ✓	2,3%	0,1301
Bloque 2	0,1554 ✓	2,3%	0,1590
Bloque 3	0,2404 ✓	2,3%	0,2459

El tamaño de cada bloque varía según el calibre de contador según el siguiente cuadro:

CALIBRE	Caudal Permanente Q3 hasta (m3/hora)	m3 trimestre		
		Bloque I	Bloque II	Bloque III
Hasta 25m/m	Hasta 6,3	0-30	30-90	>90
30 m/m	10,0	0-60	60-180	>180
40 m/m	16,0	0-225	225-660	>660
50 m/m	25	0-360	360-1050	>1050
65-80 m/m	63	0-1440	1140-3420	>3420
100 m/m	100 y superior	0-2550	2550-7500	>7500



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE BENALMÁDENA, S.A.



DERECHOS DE CONEXIÓN A LA RED GENERAL (IVA no incluido)

	Actual	Propuesta	Incremento
Viviendas unifamiliares y locales comerciales	16,65 ✓	17,03	2,3%
Edificio de viviendas por cada una	12,88 ✓	13,18	2,3%
Hoteles y Apartamentos Turísticos, por cada habitación o apartamento	4,54 ✓	4,64	2,3%

USUARIOS SIN CONTADOR CON EMABESA (IVA no incluido)

Aquellos usuarios que no tengan contratado el abastecimiento con Emabesa, pero si utilicen el servicio de alcantarillado abonarán los siguientes conceptos:

Cuota variable por usuario y trimestre:

	Actual	Propuesta	Incremento
Viviendas unifamiliares, Adosados	25,17 ✓	25,75	2,3%
Locales comerciales, Pisos, Apartamentos	15,12 ✓	15,47	2,3%

En aquellos casos que los suministros de agua vengan determinados por pozos o sondeos, serán de aplicación las tarifas vigentes en base a las lecturas que determinen los caudalímetros y previa homologación de los medidores por Emabesa.

Cuota fija por usuario:

Se facturará de acuerdo al calibre del contador que reglamentariamente hubiese correspondido a las instalaciones según las normas básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua.

Cuando estos usuarios estén constituidos en Comunidades de Propietarios se facturará, a la misma de tal forma que el importe sea la suma de lo que corresponda a cada local o vivienda.

C/Co. Badajoz, s/n (junto a paracaídas) 29631 Antequera (Málaga) T: 95 237 70 70 F: 95 250 24 43 info@emabesa.es